Bogotá D.C., 16 MAY 2019

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA ADQUISICIÓN ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS AUDIOVISUALES (CÁMARA PROFESIONAL DE VÍDEO- CÁMARA PROFESIONAL DE FOTOS)

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, para satisfacer la necesidad se requiere adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía que tendrá por objeto: "***Adquisición de Equipos y Accesorios para Equipos Audiovisuales (cámara profesional de vídeo- Cámara profesional de fotos)***", La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se permite dejar constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1.1. GENERALIDADES DEL SECTOR

El vídeo y la fotografía son elementos fundamentales para la comunicación y constituye un material de partida fundamental para la publicidad y documentación de eventos y situaciones importantes de las industrias culturales y entidades gubernamentales. De esta forma se evidencia que estos son el soporte que permite dotar de registros audiovisuales las labores comúnmente invisibles como reuniones y acciones de planeación.

En la disciplina de la prensa el vídeo y la fotografía han adquirido un protagonismo muy relevante, gracias al desarrollo de las industrias fotomecánicas, de impresión y los canales virtuales como las redes sociales. En la actualidad es evidente la importacia de las fotografías y los videos para la comunicación de todo tipo de información y son cada vez de mejor calidad y resolución. Debido a esto es escencial y necesario para la oficina asesora de comunicaciones de la UNGRD para matenerse vigente en el cada vez más acelerando mundo de las comunicaciones y oficinas de prensa.

1.2. PERSPECTIVA LEGAL

1.2.1. ENTIDAD

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, - UNGRD -, es una Unidad Administrativa Especial **con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del orden nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia**, creada por el Decreto 4147 de 2011, la cual tiene como objetivo "dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD".

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 4 de la precitada norma, son funciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes:

1. *Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial.*
2. *Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD.*
3. *Proponer y articular las políticas. Estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres - SNPAD y actualizar el marco normativo y los instrumentos de gestión del SNPAD.*
4. *Promover la articulación con otros sistemas administrativos, tales como el Sistema Nacional de Planeación. el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema Nacional de Bomberos, entre otros, en los temas de su competencia.*
5. *Formular y coordinar la ejecución de un plan nacional para la gestión del riesgo de desastres, realizar el seguimiento y evaluación del mismo.*
6. *Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales.*
7. *Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia.*
8. *Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD.*
9. *Gestionar, con la Unidad Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país.*
10. *Administrar y mantener en funcionamiento el sistema integrado de información de que trata el artículo 7° del Decreto Ley 919 de 1989 o del que haga sus veces, que posibilite avanzar en la gestión del riesgo de desastres.*
11. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la entidad."*

1.2.2. REGULACIÓN DEL SECTOR

Respecto al sector de las Tecnologías de la Información en Colombia, está regulado por la Ley 1341 de 2009 *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"*, el objeto de esta Ley es, determinar el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, entre otros aspectos relacionados con el sector.

Uno de los principios orientadores de la mencionada Ley es la libre competencia, a través del cual el *"Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia."*

1.2.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Sobre el tema, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía, el legislador contempló dicha posibilidad de adelantar procesos de contratación cuando su valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.-

Es por ello que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de mínima cuantía, como quiera, que el valor destinado para el presente proceso de contratación es de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($26.988.803,00) M/cte**, suma que se resulta inferior al rango presupuestado para la mínima cuantía de la UNGRD, esto es a **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($37.265.220).**

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

1.2.4. NATURALEZA DEL CONTRATO

Dadas las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de compraventa, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio.

El Código Civil en su artículo 1849, define el contrato de compraventa como aquel en el que "[...] *una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".*

En concordancia con lo previamente expuesto, el artículo 968 del Código de Comercio *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".*

De acuerdo con lo anterior, puede afirmarse que son características del contrato de compraventa su *bilateralidad*, comoquiera que se celebra entre dos sujetos de derecho entre los cuales surgen

obligaciones recíprocas que se sirven mutuamente de fundamento; su *onerosidad*, dado que el precio es uno de sus elementos esenciales, toda vez que las prestaciones a cargo de cada una de las partes se toma como equivalente de las asumidas por la otra y finalmente, se caracteriza por ser de *ejecución instantánea* en tanto su prestación principal –entregar la cosa por el precio- se cumple de inmediato, sin fraccionamientos.

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

1.3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección *www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios*, el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC - código	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45121504 Cámaras digitales	(E)Productos de uso final	45 Equipos y suministros para impresion, fotografía y audiovisuales	12 Equipo de video, filmación o fotografía	15 Cámaras	04 Cámaras digitales
45121505 Cámaras cinematográficas	(E)Productos de uso final	45 Equipos y suministros para impresion, fotografía y audiovisuales	12 Equipo de video, filmación o fotografía	15 Cámaras	05 Cámaras cinematográficas
45121506 Cámaras cinematográficas	(E)Productos de uso final	45 Equipos y suministros para impresion, fotografía y audiovisuales	12 Equipo de video, filmación o fotografía	15 Cámaras	06 Cámaras de video conferencia
45121613 Contenedores o forros para cámaras	(E) Productos de uso final	45 Equipos y suministros para impresion, fotografía y audiovisuales	12 Equipo de video, filmación o fotografía	16 Accesorios para cámaras	13 Contenedores o forros para cámaras
26111711 Baterías de Litio	(C) Maquinaria herramientas equipo industrial y vehículos	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 Baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	17 Baterías, pilas y accesorios	11 Baterías de Litio

1.3.2. GENERALIDADES DEL PRODUCTO A ADQUIRIR

PRODUCTO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
CUERPO CAMARA REFLEX NIKON	D850	Sensor CMOS BSI de formato FX de 45.7MP,Procesador de imágenes EXPEED 5,Pantalla táctil inclinable de 3,2 "y 2,3 m de punto,Grabación de video 4K UHD a 30 fps,Sistema de AF Multi-CAM 20K 153 puntos,ISO nativo: 64-25600, extendido: 32-102400,Disparo de 7 fps para 51 fotogramas con AE / AF, Time lapse de 8K, modo de digitalizador negativo,Sensor RGB de 180k píxeles, modo de cambio de enfoque,SnapBridge Bluetooth y Wi-Fi
CUERPO CAMARA REFLEX NIKON	D7200	Sensor CMOS de formato DX de 24.2MP,Procesador de imágenes EXPEED 4,Sin filtro óptico de paso bajo Monitor LCD de 3,2 "de 1,229 k-puntos,Grabación de video Full HD 1080p a 60 fps,Multi-CAM 3500 II DX Sensor de AF de 51 puntos,Nativo ISO 25600, B / N a ISO 102400,Disparo de 6 fps para hasta 100 cuadros,Conectividad Wi-Fi incorporada con NFC,Lapso de tiempo en la cámara, hasta 9,999 marcos
LENTE NIKON	AF-S NIKKOR 24-120 mm	4G ED VR Lens,F-Mount Lens / formato FX,Rango de apertura: f / 4 a f / 22,Tres elementos asféricos y dos elementos ED,Nano Cristal y Super Recubrimientos Integrados,Sistema AF de motor de onda silenciosa,Estabilización de imagen VR II,Diafragma de 9 cuchillas redondeado
BOLSO PARA CAMARA LOWEPRO	Lowepro Adventura SH 140 II (Negro)	Sostiene cámara réflex digital con lentes y unidad de flash, Bolsillo interior con cremallera bajo la tapa, Bolsillo interior para tarjeta de memoria con cierre de contacto.
PARABRISAS PARA MICROFONO TIPO BOLA	Shure A58WS-BK	Parabrisas para microfono tipo bola compatible con (SH48, SH58, Beta 58A o 565sd)

Igualmente los proponentes deben manifestar en la carta de presentación de la oferta su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características para la entrega de los elementos,denominadas características técnicas mínimas habilitantes y el ofrecimiento de la garantía técnica de los bienes, detalladas en Anexo que forma parte integral del presente documento y que son de cumplimiento obligatorio.

1.3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar en las instalaciones de la UNGRD de la ciudad de Bogotá y probar el funcionamiento de los elementos descritos, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes, dentro del plazo pactado.

2. Garantizar que todos los elementos ofrecidos sean como mínimo de igual o superior calidad a lo establecido en el Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes (se deberá diligenciar anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes).
3. Garantizar que todos los equipos adquiridos sean nuevos en su empaque original. No pueden ser "recertified", "refurbished" o "remanofacturado" o equipos genéricos (clones).
4. Garantizar la calidad y totalidad de los elementos y sus accesorios establecidos en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes y en caso tal cambiar a toda costa y sin perjuicio alguno para la UNGRD, el bien defectuoso, entendiéndose esto como aquel que habiéndose recibido a satisfacción de la UNGRD, a través de la supervisión, presente defectos con posterioridad a su entrega.
5. Entregar la garantía técnica de los equipos suministrados por el término mínimo de seis meses, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato
6. Efectuar los cambios o reemplazo del bien, conforme los requerimientos que efectué la supervisión del contrato.
7. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual de todos los equipos.
8. Asumir todos los gastos que demande la ejecución del objeto del contrato.

1.4 PERSPECTIVA COMERCIAL

1.4.1. GENERALIDADES DEL SECTOR

La tecnología es cada vez más necesaria para el desarrollo de piezas comunicacionales de alta calidad. Los equipos y herramientas que está ofrece, permiten que cada vez estemos más cercanos a la información en tiempo real y de manera inmediata.

A través de los equipos y aplicaciones tecnológicas tenemos la capacidad de producir piezas de comunicación y ponerlas al servicio de la comunidad en general. Así mismo, las nuevas tecnologías modifican la manera de comunicar, ya no se limita a intercambiar datos, sino que por el contrario se ha vuelto una necesidad el ser compartida y difundida para el aprovechamiento del publico en general.

Colombia está pasando por una era digital, donde gran parte del sector social tiene a su disposición la tecnología, lo que requiere por parte de la comunicación la capacidad de producir de manera eficaz productos comunicacionales, que permitan la funcionalidad e interacción en diferentes equipos electrónicos. Por ser un sector transversal a cualquier economía, es considerado estratégico para que otros sectores sean más eficientes, dinámicos y organizados, posibilitando procesos más ágiles, facilitando la comunicación y propiciando la reducción de costos operacionales.

La tendencia en la utilización de TIC en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo al Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas tecnológicas le permiten agilizar su funcionamiento y aumentar su calidad.

1.4.2 . ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el área de Comunicaciones la actualización de los equipos audiovisuales como cámaras de video, fotografía y sus accesorios son parte fundamental para la construcción de productos comunicacionales de alta calidad en menor tiempo que permita la excelente divulgación de las acciones enmarcadas en los procesos misionales de la entidad.

Según lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende suscribir, se realizó el presente análisis bajo la perspectiva comercial de los proveedores del sector que dan soluciones como prestadores de servicio de venta de equipos y accesorios tecnológicos donde se puede evidenciar que existen por lo menos tres (3) empresas que están en la capacidad de prestar el servicio que se requiere contratar para cada uno de los grupos de equipos solicitados.

Para conocer y verificar la demanda de este tipo de servicios, se procedió a solicitar cotizaciones a distintas empresas que pueden prestar el servicio requerido de acuerdo a la necesidad objeto de estos estudios .

Algunas de las empresas reconocidas en la venta de equipos Tecnológicos

Nombre firma consultora	Contactos electrónico
Contacto Audiovisual	http://contactoaudiovisuales.com/
Tienda Fotográfica	http://www.tiendafotografica.co
Era Electrónica	https:// eraelectronica.com

1.4.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para establecer la demanda de las Entidades del Estado respecto del objeto que nos ocupa, la UNGRD realizó la correspondiente consulta en SECOP, sobre procesos con objeto similar al requerido por la Entidad, de la cual se encontró:

ENTIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	CONTRATO SUSCRITO
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	MC-166-CEDE9-2018	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES Y OTROS EQUIPOS (CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO, DRON, CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, TRUSS ELEVADOR Y RACKS DE CARGA , CON DESTINO AL SUBSISTEMA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO Y AL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR No. 24 "SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	Mínima cuantía	73.382.609	131-2018- CEDE9

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	MC-336-CENACAVIACION-2018	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL	Mínima cuantía	23.607.220	307-CENACAVIACION-2018
TRANSMILENIO S.A.	TMSA-MIN-10-2018	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE FOTOGRAFÍA PARA LA GESTIÓN DE LA SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES, QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ORIENTADOS AL ACERCAMIENTO DE LA ENTIDAD CON LA CIUDADANÍA.	Mínima cuantía	43.472.248	CTO666-18
Central Administrativa y contable Especializada CENAC Convenios	MC-036-CENACCONVENIOS-2019	ADQUISICIÒN DE CAMARAS DIGITALES CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO 17-035 PRODECO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÈTICO Y MINERO CON DESTINO AL BATALLON ESPECIAL ENERGETICO VIAL No 02"	Mínima cuantía	2.793.240	031-CENACCONVENIOS-2019
Policía Metropolitana de Neiva	PN MENEV MIC 025 2019	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2	Mínima cuantía	33.290.000	93-2-10023-19

La información disponible en el portal de contratación del Estado Colombiano no permite establecer valores unitarios para la Adquisición de Equipos y Accesorios para Equipos Audiovisuales, teniendo en cuenta los procesos de selección adelantados por Entidades del estado en el pasado, toda vez que la cantidad y requerimientos específicos de cada una de ellas son diferentes, sin embargo permite comprobar que existen varias empresas en el mercado que pueden presentar oferta para este tipo de procesos de contratación.

1.5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

1.6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres requiere contratar la *Adquisición de Equipos y Accesorios para Equipos Audiovisuales (cámara profesional de vídeo- Cámara profesional de fotos)*, para la cual se solicita que la adjudicación del presente contrato se le haga a quien cumpla con las condiciones técnicas requeridas y presente las mejores condiciones frente

al precio. Aunado a lo anterior para efectos de la presente contratación no se hace necesario disponer de una estructura administrativa compleja por cuanto el bien a contratar se obtiene a través de la experiencia, idoneidad, y cauciones que presente el oferente en la compraventa de la suscripción a la aplicación en la web requerida por la Entidad y su respectivo soporte de garantías con calidad y oportunidad.

1.7. PERSPECTIVA DEL RIESGO

En consideración al objeto de la contratación, y las obligaciones que de él se derivan, se anexa la matriz de riesgos en el presente análisis del sector.

ANAMARÍA ESCOBAR FERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Elaboró: Daniel Felipe González Palacio / Contratista Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó y aprobó: Anamaría Escobar Ferrnández / Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS COTIZANTES								
					CONTACTO AUDIOVISUAL			TIENDA FOTOGRÁFICA			ERA ELECTRÓNICA		
					VALOR	IVA	TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	TOTAL CON IVA
1	1	CUERPO CAMARA REFLEX NIKON	D850	Sensor CMOS BSI de formato FX de 45.7MP,Procesador de imágenes EXPEED 5,Pantalla táctil inclinable de 3,2 "y 2,3 m de punto,Grabación de video 4K UHD a 30 fps,Sistema de AF Multi-CAM 20K 153 puntos,ISO nativo: 64-25600, extendido: 32-102400,Disparo de 7 fps para 51 fotogramas con AE / AF, Time lapse de 8K, modo de digitalizador negativo,Sensor RGB de 180k pixeles, modo de cambio de enfoque,SnapBridge Bluetooth y Wi-Fi	$ 14.200.000,00	$ 2.698.000,00	$ 16.898.000,00	$ 11.600.000,00	$ 2.204.000,00	$ 13.804.000,00	$ 14.990.000,00	$ 2.848.100,00	$ 17.838.100,00
2	1	CUERPO CAMARA REFLEX NIKON	D7200	Sensor CMOS de formato DX de 24.2MP,Procesador de imágenes EXPEED 4,Sin filtro óptico de paso bajo Monitor LCD de 3,2 "de 1,229 k-puntos,Grabación de video Full HD 1080p a 60 fps,Multi-CAM 3500 II DX Sensor de AF de 51 puntos,Nativo ISO 25600, B / N a ISO 102400,Disparo de 6 fps para hasta 100 cuadros,Conectividad Wi-Fi incorporada con NFC,Lapso de tiempo en la cámara, hasta 9,999 marcos	$ 4.700.000,00	$ 893.000,00	$ 5.593.000,00	$ 3.200.000,00	$ 608.000,00	$ 3.808.000,00	$ 3.390.000,00	$ 644.100,00	$ 4.034.100,00
3	1	LENTE NIKON	AF-S NIKKOR 24-120 mm	4G ED VR Lens,F-Mount Lens / formato FX,Rango de apertura: f / 4 a f / 22,Tres elementos asféricos y dos elementos ED,Nano Cristal y Super Recubrimientos Integrados,Sistema AF de motor de onda silenciosa,Estabilización de imagen VR II,Diafragma de 9 cuchillas redondeado	$ 4.700.000,00	$ 893.000,00	$ 5.593.000,00	$ 2.500.000,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 5.250.000,00	$ 997.500,00	$ 6.247.500,00
4	4	BOLSO PARA CAMARA LOWEPRO	Lowepro Adventura SH 140 II (Negro)	Sostiene cámara réflex digital con lentes y unidad de flash, Bolsillo interior con cremallera bajo la tapa, Bolsillo interior para tarjeta de memoria con cierre de contacto.	$ 520.000,00	$ 98.800,00	$ 618.800,00	$ 2.000.000,00	$ 380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 860.000,00	$ 163.400,00	$ 1.023.400,00
5	1	PARABRISAS PARA MICROFONO TIPO BOLA	Shure A58WS-BK	Parabrisas para microfono tipo bola compatible con (SH48, SH58, Beta 58A o 565sd)	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 29.000,00	$ 5.510,00	$ 34.510,00
TOTAL					$ 24.150.000,00	$ 4.588.500,00	$ 28.738.500,00	$ 19.370.000,00	$ 3.680.300,00	$ 23.050.300,00	$ 24.519.000,00	$ 4.658.610,00	$ 29.177.610,00
												PROMEDIO	
												$	26.988.803,00